

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1478/26

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍA URBANA

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2026, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la siguiente vía pública:

La Calle “Concentración Parcelaria” pasará a denominarse Calle “Alcalde Pedro Pablo Pascual Sanz”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Ávila, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

TERCERO.- Dar difusión del cambio de denominación a través de la web municipal.

CUARTO.- Que por los servicios municipales se proceda a cambiar las placas identificativas de la calle con la nueva denominación, así como a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

Se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, previo anuncio en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento <https://munogalindo.sedelectronica.es> por plazo de 20 días, en el que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones.

Transcurrido el cual, sin que se hubiesen presentado reclamaciones u observaciones, se procederá a su efectividad y adquirirá carácter definitivo el presente acuerdo.

Muñogalindo, a 7 de julio de 2026.

El Alcalde, *Diego Pascual Gutiérrez*.